

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 14 de enero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, febrero 24 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

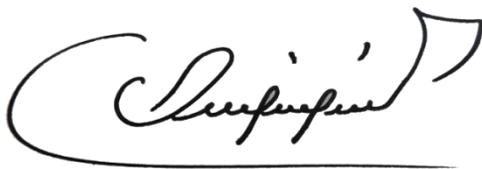
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, febrero veinticuatro del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **FONDO DE EMPLEADOS PREVER –FONEPRO-** en contra de los señores **JUAN EDUARDOQUINTERO ARANZAZO y YEISON ANDRES QUINTERO ARANZAZO**, se advierte que una vez consultada la cuenta del Despacho no se encontraron depósitos judiciales pendientes de pago a disposición del referenciado proceso; razón por la cual no es procedente acatar la solicitud.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de febrero del 2022. No. 034.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05381d2894a13b92301050da3843037da17f344f3574ed28c3042b2b85a65998**

Documento generado en 24/02/2022 11:48:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**